

PREGUNTAS FRECUENTES PERSONAL FUNCIONARIO

1.- ¿El personal laboral puede estar inscrito en el Registro de Funcionarios Habilitados?

No, solo se puede inscribir el personal funcionario.

2.- ¿Es necesario que el personal funcionario habilitado genere el consentimiento para emitir copias auténticas de entrada?

Para la copia auténtica de entrada no se necesita generar el consentimiento porque no se asiste a la persona interesada. El personal funcionario que presta servicios en las OAMR está habilitado para la expedición de copias auténticas electrónicas de cualquier documento en papel que presenten las personas interesadas para que se remita desde la propia oficina a la unidad competente para su incorporación a un expediente administrativo.

3.- ¿Dónde pueden consultar las personas interesadas la oficina donde se tramita un determinado procedimiento?

En el Punto de Acceso General se hará constar la descripción de cada procedimiento, código identificativo y las OAMR.

4.- ¿El RFH funciona como una ventanilla única y hay que asistir al ciudadano en todos los procedimientos de la AGE?

El RFH no funciona como ventanilla única porque solo asistirá a las personas interesadas en los procedimientos que cada órgano u organismo público determine, y que estarán publicados para su consulta en el Punto de Acceso General.

5.- ¿Quién va a ser el Administrador General en AUTENTICA para dar de alta al personal funcionario en cada uno de los perfiles de habilitación?

Inicialmente, el Administrador General de AUTENTICA será la Subdirección General de Gobernanza en Materia de Registros y, posteriormente, se nombrará en cada unidad a un Administrador Delegado que podrá dar de alta al personal funcionario habilitado con su correspondiente perfil en la aplicación AUTENTICA.

6.- ¿En el RFH puedan aparecer los datos del NIE?

El artículo 57.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea podrán acceder como personal funcionario en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos. Por tanto, si se da de alta a nacionales de otros Estados Miembros que sean personal funcionario, podrán aparecer los datos del NIE.

7.- ¿Una misma persona puede tener los tres perfiles de habilitaciones o roles?

Sí, podrá tener los tres perfiles de habilitación. Cuando acceda a la aplicación deberá seleccionar con qué perfil quiere trabajar.

8.- ¿Puede haber varios Supervisores y varios Administradores de Habilitaciones en cada órgano u organismo público?

Puede haber tantos Supervisores y administradores de habilitaciones como lo determine la autoridad competente.

9.- ¿En la aplicación Habilita cada perfil de habilitación puede archivar sus notificaciones sin afectar al resto de los perfiles?

Cada perfil de habilitación puede gestionar su bandeja de entrada de manera independiente y archivar sus notificaciones sin que afecte a los demás perfiles.

10.- ¿El Administrador de Habilitaciones puede proponer al Supervisor de Habilitaciones a un/a funcionario/a para varios tipos de habilitaciones y procedimientos?

Sí, el Administrador de Habilitaciones podrá proponer al Supervisor de Habilitaciones a un/a funcionario/a para varios tipos de habilitaciones y procedimientos.

11.- ¿En cada notificación del Administrador de Habilitaciones se puede proponer a un/a funcionario/a para varios procedimientos?

En cada notificación sólo se puede proponer a un/a funcionario/a para un tipo de habilitación y un procedimiento.

12.- ¿El personal funcionario habilitado tiene una credencial para cada trámite?

Sí, tendrá una credencial por cada tipo de habilitación y trámite en la que se hará constar su identificación personal y administrativa, los trámites a los que alcanza su habilitación, la fecha de inicio de la misma y, en su caso, su fecha de fin.

13.- ¿Hay que dar a la persona interesada una copia del consentimiento?

El personal funcionario habilitado entregará a la persona interesada toda la documentación acreditativa del trámite realizado así como una copia del documento del consentimiento expreso cumplimentado y firmado, del que quedará constancia en el Registro y en el expediente electrónico del procedimiento administrativo. A estos efectos, el personal funcionario habilitado utilizará el sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello.

14.- ¿Tienen que aparecer los datos personales del personal funcionario habilitado en el consentimiento que se le da a la persona interesada?

No, se incluirá el número de credencial de cada habilitación.

15.- ¿La persona interesada tiene que cumplimentar el consentimiento a mano?

Sí, el documento se firmará a mano por la persona interesada y por el personal funcionario habilitado.

Posteriormente el personal funcionario habilitado deberá escanear el documento, firmarlo electrónicamente y adjuntarlo a través del portal en formato PDF.

16.- ¿El órgano u organismo público archiva los consentimientos?

Los consentimientos firmados se archivan en el RFH y en el expediente electrónico del procedimiento administrativo.

17.- ¿Cada Ministerio habilita sus propios procedimientos para la asistencia a las personas interesadas en la identificación y firma?

Cada Ministerio incorporará al RFH aquellos procedimientos que decida habilitar para su ejercicio por personal funcionario habilitado en representación de la persona interesada.

En el Sistema de Información Administrativa (SIA) deberán constar los procedimientos y servicios para los que pueda conferirse la habilitación incorporada al RFH según determine el órgano responsable de los mismos.

18.- ¿El personal funcionario habilitado debe tener conocimiento de todo el procedimiento?

No tiene obligación de conocer todo el procedimiento, asistirá a la persona interesada en la identificación y firma, aunque también podrá asistir en la cumplimentación de la solicitud o formulario.

19.- ¿La asistencia en la identificación y firma deriva en alguna responsabilidad para el personal funcionario habilitado?

El personal funcionario habilitado se limita a asistir a la persona interesada que no tiene medios adecuados para relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, pero no tiene ninguna responsabilidad en el procedimiento.